

**INFORME DE EVALUACIÓN
SEGUNDA ETAPA
PROCESO DE MAYOR CUANTIA No. 01 DE 2013.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la primera evaluación (primera etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2013, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2013, la cual se publicó el día 23 de Abril de 2013, en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: **OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y ADECUACION GENERAL DE LA UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES DE LA ESE IMSALUD**
Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

EL día 02 de Mayo de 2013, se recibieron ofertas, presentándose: la firma **UNION TEMPORAL UNIDAD BASICA R/L WILLIAM CARLOS GUTIERREZ MEJIA**. Identificado con cedula de ciudadanía No. **91.513.616** de Fonseca (la Guajira)

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA – PRIMERA ETAPA

" - **EVALUACION JURIDICA:** La propuesta presentada y evaluada se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual.

- **EVALUACION FINANCIERA:** La propuesta presentada y evaluada cumple con los requisitos exigidos para continuar con el presente proceso precontractual.

- **EVALUACION TECNICA:** el proponente CUMPLE



RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador habilita a la firma **UNION TEMPORAL UNIDAD BASICA** R/L WILLIAM CARLOS GUTIERREZ MEJIA. Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.513.616 de Fonseca (la Guajira), para continuar en el proceso precontractual y en forma unánime recomienda al Señor Gerente de la ESE IMSALUD, publicar el informe de la primera etapa de evaluación dentro del proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2013, y así mismo, de darse el caso que durante su término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, continuar con el mismo. De igual manera el Comité Evaluador dará continuidad a la Segunda Etapa del Informe de Evaluación, tal como lo ordenan los Pliegos de Condiciones".

Seguidamente se procede a hacer la evaluación económica a la propuesta presentada por la firma **UNION TEMPORAL UNIDAD BASICA** R/L WILLIAM CARLOS GUTIERREZ MEJIA. Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.513.616 de Fonseca (la Guajira), la cual fue presentada en sobre cerrado en original y dos copias; se procede hacer la evaluación económica a la propuesta presentada dentro del presente proceso pre contractual, teniendo en cuenta que es la única propuesta sobre la cual hay que evaluar el aspecto económico en observancia del principio de Economía y Celeridad procesal, prosiguiendo a evaluar como sigue:

MEDIA ARITMETICA

El proponente informo dentro de la propuesta el precio ofrecido para el servicio objeto a contratar.

Se le otorga en la presente evaluación 100 puntos

Teniéndose que es la Única propuesta presentada y que los precios se ajustan al estudio de precios, de acuerdo presupuesto oficial que reposa en la carpeta del presente proceso precontractual y/o al libro Construprecios 2012, según concepto emitido por el Interventor de Obras, contratista de la ESE IMSALUD, el COMITÉ EVALUADOR procede a emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

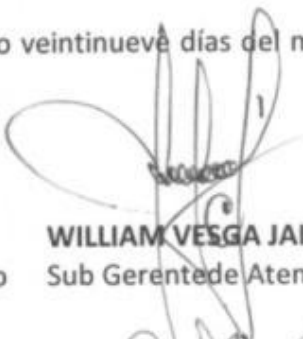
Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Mayor Cuantía No. 01 del 2013 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a a la firma **UNION TEMPORAL UNIDAD BASICA** R/L WILLIAM CARLOS GUTIERREZ MEJIA. Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.513.616 de Fonseca (la Guajira), por cumplir



con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones, tal como consta en el informe de evaluación anteriormente expuesto.

Para constancia se firma en Cúcuta, a lo veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece (29 - 05 - 13).


JERSON ORTEGA BONFANTE
Sub Gerente Administrativo y Financiero


WILLIAM VESGA JAIMES
Sub Gerente de Atención en Salud


OLGA MARÍA FIGUEROA BLANCO
Secretaría Comité


LUIS EDUARDO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo


Arq. OSCAR ROMERO RUBIO
Contratista Interventor de Obras